

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda modificar el acuerdo aprobado por el Pleno en sesión de 30 de septiembre de 2020 y 29 de julio de 2021, referente a la fijación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial, que queda establecido de la siguiente manera:

CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL	Nº DE PAGAS	TOTAL BRUTO ANUAL	Nº MÁXIMO DE CARGOS A DESEMPEÑAR	TOTAL (€)
Alcaldía	3.429 €	14	48.000 €	1	48.000
Tenencia de Alcaldía con dedicación exclusiva	3.214 €	14	45.000 €	4	180.000
Tenencia de Alcaldía con dedicación parcial	2.410 €	14	33.740 €	1	33.740
Concejalía delegada con dedicación parcial	1.500 €	14	21.000 €	2	42.000
TOTAL					303.740

Segundo.—Este acuerdo se hará público mediante la inserción de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 31 de enero de 2023.—El alcalde, Alberto Gómez Martín.

(03/1.941/23)

